



NUMERO: ORCOL/SAI/219/2023 FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2023

LUGAR: OFICINAS CENTRALES, CD DE MÉXICO PERIODO: 31/01/2023 AL 03/02/2023

### OBJETIVO DEL VIAJE:

Primera reunión 2023 de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, con los encargados (as) de las Oficinas de Representación de la SEMARNAT.

### RESUMEN DE ACTIVIDADES:

Se asistió a la primera reunión Nacional 2023 de encargadas y encargados de las ORES SEMARNAT con la C. Secretaria del Ramo, las dos Subsecretarías y sus Direcciones Generales, así como los órganos desconcentrados y descentralizados INECC, IMTA, CONABIO, CONANP, PROFEPA Y CONAGUA, donde se conoció su plan de trabajo 2023 y sus prioridades, además de que las ORES organizadas por Región les expusimos nuestra problemática y necesidades de apoyo para el trabajo conjunto para la obtención de mejores resultados.

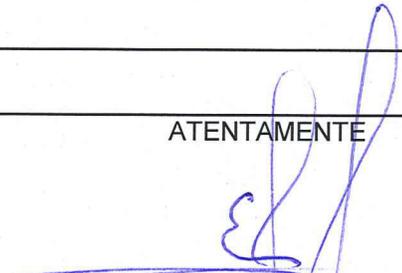
### RESULTADOS OBTENIDOS:

Además de conocer los planes de trabajo del Sector Ambiental SEMARNAT 2023 y exponer la problemática y necesidades de las ORES ante cada instancia, se tomó conciencia de la mentalidad, retos y acciones necesarias por la nueva SEMARNAT, producto del reclamo social actual, el cambio climático y el nuevo régimen político en México.

### CONTRIBUCION PARA LA DEPENDENCIA:

Se fortaleció la presencia de la SEMARNAT con los acuerdos de coordinación del sector ambiental con las ORES en los Estados, para abonar al estado de derecho que vigile el cumplimiento de los tres compromisos presidenciales ambientales de autorizar proyectos sustentables que no contaminen el agua, cielo, aire, flora y fauna; que ayuden al desarrollo productivo y económico; confirmar la negativa a la minería a cielo abierto, a la minería marina, al fracking, a la biogeoingeniería y el uso de transgénicos y monocultivos, por la Federación.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.